



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA No. VP-PS-12-2018

**OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, QUE SIRVA COMO HERRAMIENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.**

**DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.28 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, Subcapítulo I GENERALIDADES, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, el presente “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico [viceplaneación@findeter.gov.co](mailto:viceplaneación@findeter.gov.co) o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: AYMSOFT S.A.S**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

**1.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Se consignó como tomador y afianzado, un nombre o razón social diferente al que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. Esto es: "AYMSOFT EMPRESA UNIPERSONAL", cuando el nombre o razón social señalado en la Carta de Presentación de la Propuesta y en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente corresponde a AYMSOFT S.A.S.

Por tanto, conforme al numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, numeral 6, del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los Términos de Referencia, se requiere al proponente para que allegue Garantía de Seriedad de la Propuesta dando estricto cumplimiento a lo solicitado y a lo indicado en los Términos de Referencia.

**2.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

El proponente aportó soporte de transacción electrónica, el cual no se admite como comprobante de pago de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Así las cosas, se requiere al proponente para que allegue soporte de pago de la prima correspondiente, ya que no se admite la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, inciso cuarto, del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los Términos de Referencia.

**3.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue debidamente diligenciado el Formato 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, indicando específicamente cual de las opciones descritas en el Formato le es aplicable, esto dado que el proponente inicialmente certifica "el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014", pero renglón seguido certifica "el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.", no siendo



claro los Aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral, que el proponente esta obligado a realizar.

**4.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue debidamente diligenciado y suscrito el Formato 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS, con toda la información que en éste se exige; esto debido a que si bien de conformidad con las definiciones indicadas en los Términos de Referencias, los formatos son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, la información requerida en los formatos es obligatoria y debe corresponder a lo solicitado, esto debido a que el proponente NO aportó dicho FORMATO.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane en las condiciones mencionadas.

#### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

#### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

#### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA GENERAL**

Se solicita soporte los documentos necesarios para acreditar la experiencia general ya que a pesar de que solicita verificar en cámara de comercio la experiencia general, no presenta su tarjeta profesional ni evidencia de manera clara ya que los TR establecen " (...) *El proponente, persona natural o jurídica deberá tener como experiencia profesional propia o mediante propuesta de personal de trabajo, evidencia de que quién se encargará de la ejecución del contrato cuenta con como mínimo tres (3) años de experiencia profesional, en la cual haya ejercido como: Diseñador Gráfico, diseñador, Publicista, Comunicador Social, Ingeniero de Sistemas o carreras afines(...)*".

#### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente presentó certificaciones por (4) contratos para acreditar la experiencia específica. Así, se relaciona a continuación las observaciones para cada uno de los contratos.

##### **1. CONTRATO No. 005 de 2014**

No se requiere ningún documento adicional.

##### **2. CONTRATO No. PPT-030-2013**

No se requiere ningún documento adicional.

**3. ORDEN DE SERVICIO No. 999-02-124-2007**

Aportó la Orden de Servicio N°999-02-124-2007 del 19 de julio de 2007 en el folio 85, no evidencia fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto .

De tal forma, se solicita subsanar y acogerse a los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal f. que señala: "(...) *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)*".

**4. ORDEN DE SERVICIO No. 999-02-110-2006**

Aportó la Orden de Servicio N°999-02-110-2006 del 19 de julio de 2007 en el folio 85, no evidencia fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto .

De tal forma, se solicita subsanar y acogerse a los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal f. que señala: "(...) *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)*".

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane en las condiciones mencionadas.

**ii. PROPONENTE No. 2: LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.**

#### **A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue garantía de seriedad de la propuesta en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, debido a que la garantía aportada por el proponente se encuentra en Formato: "PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES", de conformidad con el numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, inciso primero, dentro del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los Términos de Referencia.

2. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

El proponente no aportó el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta, así las cosas, se le requiere para que allegue soporte de pago de la prima correspondiente, ya que no se admite la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, inciso cuarto, del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los Términos de Referencia.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane en las condiciones mencionadas.

#### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue carta(s) cupo de crédito pre aprobado, dando estricto cumplimiento a los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, debido a que en la propuesta presentada por el proponente, no se evidencia carta(s) cupo de crédito pre aprobado.

Así las cosas, se requiere al proponente para que allegue carta cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, especialmente con los indicados en el numeral citado.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane en las condiciones mencionadas.

#### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA GENERAL**

Se solicita soporte los documentos necesarios para acreditar la experiencia general ya que a pesar de que solicita verificar en cámara de comercio la experiencia general, no presenta su tarjeta profesional ni evidencia de manera clara ya que los TR establecen" (...) *El proponente, persona natural o jurídica deberá tener como experiencia profesional propia o mediante propuesta de personal de trabajo, evidencia de que quién se encargará de la ejecución del contrato cuenta con como mínimo tres (3) años de experiencia profesional, en la cual haya ejercido como: Diseñador Gráfico, diseñador, Publicista, Comunicador Social, Ingeniero de Sistemas o carreras afines(...)*"

### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente presentó certificaciones por (2) contratos para acreditar la experiencia específica. Así, se relaciona a continuación las observaciones para cada uno de los contratos.

#### **1. CONTRATO Sin Número con Smart Project Group**

En el folio 13 adjunta una certificación Smart Projects Group en la que señala la ejecución del contrato, el periodo de ejecución y el valor del contrato en smlmv. No se evidencian claramente las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica por lo que solicita acogerse a los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal f. que señala: "(...) *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)*".

#### **2. CONTRATO SIN NUMERO CON TORNEOS Y COMPETENCIA DE TELEVISIÓN.**

En el folio 14 adjunta una certificación Torneos y competencia de televisión en la que señala la ejecución del contrato, el periodo de ejecución y el valor del contrato en smlmv. No se evidencian claramente las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica se por lo que solicita acogerse a los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal f. que señala: "(...) *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá*

*adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista(...)"*

De otro lado, se solicita allegue documentación con la información completa de la empresa, esto es, número de contacto, NIT, teléfono y correo electrónico ya que la certificación no tiene datos suficientes, para poder verificar la información, según lo que establece los TR "(...) la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia (...)"

**iii. PROPONENTE No. 3: ANDRÉS FELIPE GAVIRIA BARRIENTOS**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

**1.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue garantía de seriedad de la propuesta en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, debido a que la garantía aportada por el proponente se encuentra en Formato: "SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES", de conformidad con el numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, inciso primero, dentro del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los Términos de Referencia.

**2.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

En la Póliza aportada se consignó: "NRO. DE CONTRATO VP-PS-12-2018", cuando nos encontramos dentro de la CONVOCATORIA N° VP-PS-12-2018. Por tanto, se requiere al proponente para que ajuste la garantía de seriedad en ese sentido.

De otro lado, no se observa dentro del contenido de la Póliza, que se estén cubriendo los amparos exigidos dentro de los Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme al numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, numeral 1, dentro del SUBCAPÍTULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS de los Términos de Referencia, se requiere que la Póliza aportada contenga la garantía a los "Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio."

**3.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:



Se aportó el Formato 2 "FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", en el cual se indica que se actúa como Persona Natural Nacional.

En ese sentido, se aporta "PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO ANUAL AÑO 2018" en la cual no es posible verificar el pago de la obligación al Sistema General de Seguridad Social, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

En consecuencia, conforme al numeral 2.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, inciso final, de los Términos de Referencia, se requiere que se aporte *"planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"*.

**4.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Se aportó el Formato 9 de los Términos de Referencia, en el cual se indicó lo siguiente:

El suscrito ANDRÉS FELIPE GAVIRIA BARRIENTOS, identificado como aparece al pie de mi firma en nombre propio, persona natural (..) manifiesto bajo la gravedad del juramento que:  
"Si me encuentro inscrito X en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio".

En consecuencia, conforme al numeral 2.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los Términos de Referencia, se requiere que se aporte DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, en atención a que manifestó encontrarse inscrito.

**5.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Si bien el proponente aportó el Formato 6 "FORMATO 6 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS"; en el contenido del mismo se omitió consignar el siguiente fragmento de texto, que hace parte del mismo:

*"para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la"*

En consecuencia, se requiere al proponente, con el fin que aporte el señalado formato No. 6 debidamente diligenciado, conforme lo exigen los Términos de Referencia.

**6.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Si bien se aportó el "FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", se omitió en el diligenciamiento del mismo lo siguiente:





- En el acápite "RESUMEN DE LA PROPUESTA", se omitió consignar la información relativa a el "País de Origen del Proponente".

En consecuencia, se requiere que se aporte el señalado FORMATO 1, conforme lo exigen los Términos de Referencia.

#### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

1. Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

El documento presentado por el proponente en su propuesta, no fue expedido por una entidad financiera, dicho documento lo expidió Datacrédito Experian. Por lo tanto, no cumple con lo requerido por los términos de referencia numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes Financieros, donde establecen que *"Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia"*.

Por tanto, se requiere al proponente para que allegue carta(s) cupo de crédito pre aprobado, dando estricto cumplimiento a los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia.

#### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

#### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente no aportó documentos para la acreditación de la experiencia general ya que a pesar de que adjunta su hoja de vida en los folios 21-23 y señala en esta que el señor Andrés F. Gaviria es publicista, no presenta su tarjeta profesional ni evidencia de manera clara ya que los TR establecen *" (...) El proponente, persona natural o jurídica deberá tener como experiencia profesional propia o mediante propuesta de personal de trabajo, evidencia de que quién se encargará de la ejecución del contrato cuenta con como mínimo tres (3) años de experiencia profesional, en la cual haya ejercido como: Diseñador Gráfico, diseñador, Publicista, Comunicador Social, Ingeniero de Sistemas o carreras afines(...)"*

#### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

De otro lado, presenta el formato N°3 diligenciado con un solo contrato, a pesar de que los TR señalan: *"(...)* Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en el diseño y elaboración de páginas web corporativas o de entidades gubernamentales. Lo anterior por medio de la ejecución de mínimo DOS (02) y máximo CUATRO (04) contratos terminados(...)"

1. **CONTRATO N° 010 de 2016**

Además de lo anterior, solo enuncia el contrato 010 de 2016 en el formato n°3 , pero no adjunta ninguna documentación soporte como indican los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE f.: "(...) La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista(...)".

Se solicita soporte los documentos necesarios para evidenciar la experiencia general ya que a pesar de que solicita verificar en cámara de comercio la experiencia general, no presenta su tarjeta profesional ni evidencia de manera clara ya que los TR establecen "(...) El proponente, persona natural o jurídica deberá tener como experiencia profesional propia o mediante propuesta de personal de trabajo, evidencia de que quién se encargará de la ejecución del contrato cuenta con como mínimo tres (3) años de experiencia profesional, en la cual haya ejercido como: Diseñador Gráfico, diseñador, Publicista, Comunicador Social, Ingeniero de Sistemas o carreras afines(...)".

**iv. PROPONENTE No. 4: IGNIWEB S.A.S.**

**A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

- 1.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

El proponente aportó el Formato 2 "FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", en el cual se indica que se actúa como representante legal y se señala el NIT del proponente, pero se omite consignar el nombre o razón social de la persona jurídica o sociedad proponente.

En consecuencia, es necesario que se ajuste dicho Formato 2, conforme lo contemplan los Términos de Referencia, incluyendo el nombre o razón social de la persona jurídica o sociedad proponente.

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

- 1.** Se requiere al proponente para que subsane el siguiente aspecto:

Allegue carta(s) cupo de crédito pre aprobado, dando estricto cumplimiento a los requerimientos financieros exigidos en los términos de referencia, en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, lo anterior dado que, el proponente no aportó en su propuesta carta(s) cupo de crédito pre aprobado.

Así las cosas, se requiere al proponente para que allegue carta cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, especialmente con los indicados en el numeral citado.

### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria por las siguientes razones:

## **SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

### **1. CONTRATO SIN NUMERO CON SOCIAL NETWORK SOLUTIONS LIMITED**

Se solicita allegue documentación con la información completa de la empresa ,esto es, numero de contacto, NIT, teléfono y correo electrónico ya que la certificación no tiene datos suficientes, para poder verificar la información, según lo que establece los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: *"(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia.(...)"*

De otro lado, se solicita subsanar la certificación, ya que si la empresa es extranjera, como en este caso, y que el proponente adjunta certificación expedida por la entidad contratante en Folio 48-49, sin apostillar, debe cumplir con las 1.13. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS numeral xi. *"(...) Todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior para ser válidos en Colombia y en consecuencia en el proceso de selección deberán presentarse tanto con la propuesta como con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento (...)"*.

### **2. CONTRATO SIN NUMERO CON THE BLOGGER PROGRAMMER LIMITED**

Se solicita allegue documentación con la información completa de la empresa ,esto es, numero de contacto, NIT, teléfono y correo electrónico ya que la certificación no tiene datos suficientes, para poder verificar la información, según lo que establece los TR numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: *"(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor*



*y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia.(...)"*

De otro lado, se solicita subsanar la certificación, ya que si la empresa es extranjera, como en este caso, y que el proponente adjunta certificación expedida por la entidad contratante en Folio 50-51, sin apostillar, debe cumplir con las 1.13. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS numeral xi. *"(...) Todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior para ser válidos en Colombia y en consecuencia en el proceso de selección deberán presentarse tanto con la propuesta como con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento (...)"*.

### **3. CONTRATO SIN NUMERO CON CONDO MEDIA INC**

Se solicita subsanar la certificación, ya que si la empresa es extranjera, como en este caso, y que el proponente adjunta certificación expedida por la entidad contratante en Folio 53-54, sin apostillar, debe cumplir con las 1.13. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS numeral xi. *"(...) Todos los documentos que hayan sido expedidos en el exterior para ser válidos en Colombia y en consecuencia en el proceso de selección deberán presentarse tanto con la propuesta como con las subsanaciones debidamente apostillados o legalizados, dependiendo de si el país de origen es suscriptor del Convenio de la Haya y de la naturaleza pública o privada del documento (...)"*.

El presente documento se expide a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**